

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

IP/N/1/POL/1

19 de febrero de 1996

(96-0615)

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO

Polonia

Se ha recibido de la Misión Permanente de la República de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales con sede en Ginebra la siguiente comunicación, de fecha 21 de diciembre de 1995.

Las autoridades de Polonia desean comunicar al Consejo de los ADPIC su intención de valerse del derecho que les confiere el párrafo 3 del artículo 65 del Acuerdo sobre los ADPIC de aplazar más allá del 1º de enero de 1996 la fecha de aplicación de las disposiciones de dicho Acuerdo, con excepción de los artículos 3, 4 y 5. Polonia se halla en un intenso proceso de transformación de una economía de planificación central en una economía de mercado y libre empresa. Uno de los elementos de ese proceso de transformación en curso es la reforma estructural del sistema de propiedad intelectual. Si bien una parte de la legislación referente a la propiedad intelectual está ya en vigor, el texto de las demás leyes y reglamentos en la materia se encuentra en distintas fases de redacción. Habida cuenta de la decisión del Consejo de los ADPIC de 21 de noviembre de 1995 contenida en el párrafo 3 del documento IP/C/2, Polonia presenta adjunta la lista de sus principales leyes y reglamentos referentes a la materia del Acuerdo sobre los ADPIC que ya se han puesto en conformidad con disposiciones del mismo, así como una traducción al inglés de los textos correspondientes.

./.

NOTIFICACIÓN ANTICIPADA DE LAS LEYES REFERENTES A LA
MATERIA DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC PRESENTADA POR
POLONIA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL
ARTÍCULO 63 DE DICHO ACUERDO

- 1) Ley de actividades inventivas, de 19 de octubre de 1972, modificada por la Ley de 16 de abril de 1993; publicada en la Gaceta Oficial N° 26/1993, ítem 117¹;
- 2) Ley de la Oficina de Patentes de la República de Polonia, de 31 de mayo de 1962, en su versión modificada (texto refundido de 17 de marzo de 1993); publicada en la Gaceta Oficial N° 26/1993, ítem 118¹;
- 3) Ley de protección de las topografías de los circuitos integrados, de 30 de octubre de 1992, publicada en la Gaceta Oficial N° 100/1992, ítem 498²;
- 4) Ley de marcas de fábrica o de comercio, de 31 de enero de 1985, publicada en la Gaceta Oficial N° 5/1985, ítem 17³;
- 5) Ley de agentes de patentes, de 9 de enero de 1993, publicada en la Gaceta Oficial N° 10/1993, ítem 46¹;
- 6) Reglamento del Consejo de Ministros, de 28 de abril de 1993, sobre los procedimientos de sustanciación de litigios y apelaciones y sobre el cobro de derechos por concepto de protección de las invenciones y los modelos de utilidad, publicado en la Gaceta Oficial N° 36/1993, ítem 160⁴;
- 7) Orden del Presidente de la Oficina de Patentes de la República de Polonia, de 23 de marzo de 1993, sobre la protección de las invenciones y los modelos de utilidad, publicada en la Gaceta Oficial N° 18/1993, ítem 179⁴;
- 8) Orden del Presidente de la Oficina de Patentes de la República de Polonia, de 26 de enero de 1993, sobre la protección de las topografías de los circuitos integrados, publicada en la Gaceta Oficial N° 6/1993, ítem 20.²

¹Véase el documento IP/N/1/POL/P/1.

²Véase el documento IP/N/1/POL/L/1.

³Véase el documento IP/N/1/POL/T/1.

⁴Véase el documento IP/N/1/POL/P/2.